



**XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL
CRISCOS**

**Código:
REG-CRISCOS-03**

Versión: 00

**Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy-Argentina
1 de diciembre de 2017**

Siendo las 10:30 horas del viernes 1 de diciembre de 2017 se inicia la XX Asamblea General del CRISCOS

Temas a tratar:

1. Cierre del plan de acción
2. Informe Económico y Estado de cuentas de las Universidades
3. Universidades solicitantes para incorporación al CRISCOS
4. Modificación al reglamento Interno
5. Revisión del Sistema de notas para la convalidación en el PME
6. Informe de gestión
7. Elección del Presidente del CRISCOS y demás carteras
8. Próxima reunión Asamblea General
9. Varios

1. CIERRE DEL PLAN DE ACCION

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Impulsar el funcionamiento del Programa de Movilidad Docente	Implementar procedimiento para funcionamiento del PMD	Coordinador General PMD	PMD en funcionamiento	Noviembre 2017 Cumplido

Respecto a PMD en funcionamiento:

El anterior Coordinador General Sr. Enrique Letelier presenta renuncia al cargo del PMD, frente a esta ausencia en XIX Asamblea General del CRISCOS elige como coordinador general de este programa al Lic. Marco VELEZ DCAMPO de la Universidad Privada del Valle - Bolivia, quien ha presentado el siguiente informe. Se adjunta al acta. Asimismo comunica que ya se ha realizado 3 movilidades de docentes con las Universidades de Jujuy, Chilecito, UNIVALLE y Antofagasta, y existen movilidades pendientes para realizar.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO Noviembre 2017
Generar mecanismos que faciliten los canales de difusión y comunicación	Creación de correos institucionales por medio del administrador de la nueva página web, para una mejor comunicación	Secretaria Permanente, Administrador de la nueva página web	Página web	Parcialmente cumplido

Respecto a la página web:

Se ha cambiado el dominio de la página, ahora la página oficial del CRISCOS es criscos.net y está administrada por la Secretaria Permanente de la Universidad Nacional de Jujuy, por medio de la misma se realiza la difusión de todos los eventos de nuestro Consejo.


La creación de nuestra página ha coadyuvado para que varias Universidades interesadas se contacten para formar parte de nuestro Consejo.

Se colgara en la página web las actas del Comité de Asesores y Acta del Comité Ejecutivo.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO Noviembre 2017
Implementar otros programas de movimientos para fortalecer nuestros objetivos	Implementar Programa de Movimiento de Personal Administrativo.	Nombrar un Coordinador General.	Movilidad de personal Administrativo y/o de gestión	Cumplido

Respecto al Programa de Movilidad Personal Administrativo y/o de Gestión:

Se ha realizado un reglamento específico para el Programa de Movilidad de Personal Administrativo, que fue consensuado y aprobado por la Asamblea General, asimismo, se ha elegido una coordinadora de este Programa.

	XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL CRISCOS	Código: REG-CRISCOS-03
		Versión: 00

recayendo esta labor en la Mgter. Laura Tome Gámez de la Universidad de Chilecito - Argentina. Se adjunta informe.

La coordinadora del PMPA informa que existe escases de respuesta dentro de esta movilidad, señala que existe procesos delimitados, debe haber mayor compromiso por parte de las Universidades para este tipo de movilidad,

Para que la elección del personal sea transparente, la coordinadora general recibe a los candidatos y la Universidad receptora tiene el poder de decisión de elegir al candidato.

En conclusión, el PMD y PMPA son programas para compartir buenas prácticas, a través de las mismas se puede realizar alianzas estratégicas para las personas que realicen estancias en las Universidades.

El Comité Ejecutivo recomienda que todas las Universidades deben ajustar en sus presupuestos como mínimo a 2 participantes PMD y/o PMPA.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO Noviembre 2017
Promover la investigación que coadyuve a las regiones miembros del CRISCOS	Proponer a la Asamblea General Programas Doctorales no escolarizados con resultados en la investigación y aplicación en las regiones	Presidente del CRISCOS		Pendiente La comisión debe hacer conocer el informe

Respecto a promover la investigación de programas doctorales:

El Presidente del CRISCOS ha socializado en los eventos que ha participado como expositor, donde se espera la respuesta para realizar convenios de los mismos.

Se requiere un informe de la comisión para verificar los avances del mismo

El Comité ejecutivo sugiere la creación de 2 comités: de Investigación e Innovación y de Extensión, nombrar un coordinador general y un representante de cada país, en concordancia al Estatuto art. 6 inciso e) Propiciar la organización de actividades académicas, científicas tecnológicas y culturales.

Los proyectos presentados por los Comités, deben ser revisados por el Comité Ejecutivo,

Los Comités deben elaborar un Reglamento Específico para su aprobación en el Comité Ejecutivo.



ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO Noviembre 2017
Socializar y gestionar los requisitos del PME	Implementar en la página web, los requisitos para las postulaciones de los estudiantes Realizar las gestiones necesarias ante los Consulados de los Países para lograr visas, para todos los programas que se tiene.	Secretaria Permanente Coordinador PME y Secretaria Ejecutiva	Página web con requisitos de cada país	En proceso

Respecto a las gestiones necesarias para las visas:

Se ha enviado notas necesarias a los asesores de cada país para poder realizar la tramitación de las visas, donde se ha visto que en cada país difiere los requisitos para la tramitación de las visas. Por lo que se ha determinado que en la página web del CRISCOS, se despliega todos los requisitos que debe tener el estudiante para la tramitación de su visa.

Los coordinadores del PME han presentado una carta a la Asamblea General (lectura) se da junta la misma. La Asesora por Bolivia, Isabel: Informa que, en la UTEPSA 4 Universidades, Cónsules y Director de migración, se está realizando gestiones para cuando entra el estudiante, tiene un mes para realizar su trámite de visa, para esto, el estudiante requiere su carta de aceptación. Su próxima reunión es en febrero y se verán los resultados.

Se sugiere realizar el mismo procedimiento para gestionar las visas
Los ingresos no sean con una entrada, verán los resultados en febrero.
Cada dos años realizar un certificado de todas las Universidades pertenecientes al CRISCOS.
Dentro del reglamento interno colocar la lista de Universidades miembros del CRISCOS.

Al no tener observación se aprueba el punto.



XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL
CRISCOS

Código:
REG-CRISCOS-03

Versión: 00

2 INFORME ECONÓMICO Y ESTADO DE CUENTAS DE LAS UNIVERSIDADES

BALANCE CONSOLIDADO	
PARTIDAS	\$US
INGRESOS (POR CONCEPTO DE MEMBRESIAS)	68944,85
EGRESOS	18.178,66
SALDO	50.766,19

EGRESOS			
Nº	FECHA	CONCEPTO	MONTO (\$us)
1	19/05/2017	Pago pasajes aéreos Coordinador General PME	426,15
2	19/05/2017	Pago pasaje aéreo La Paz - Salta Córdoba Presidente del CRISCOS	1.271,02
3	23/05/2017	Pago gastos refrigerio VI Seminario Internacional Subregional del CRISCOS	1.306,00
4	12/06/2017	Pago estipendio y alojamiento Convocatoria 39 Coordinador PME - PMD y PMPA	2.160,00
5	12/06/2017	Pago pasajes terrestres Coordinadora PMPA Laura Tome	65,00
6	12/06/2017	Pago gasolina, peaje para traslado del Presidente del CRISCOS a Universidad de Tarapacá	150,00
7	27/09/2017	Pago pasaje aéreo a Madrid España para el Presidente del CRISCOS	1.710,38
8	20/10/2017	Pago pasaje aéreo y alojamientos Coordinador PME - Coordinador PMD y Coordinador PMDA	2.774,23
9	03/11/2017	Pago viáticos Presidente del CRISCOS a Asunción Paraguay	584,58
10	06/11/2017	Pago estipendio y alojamiento para los Coordinadores PME y PMD	1.100,00
11	16/11/2017	Pago pasaje aéreo Coordinadora PMPA Laura Tome	631,30
12	16/11/2017	Pago alojamiento Comité Asesores y Comité ejecutivo XX Asamblea del CRISCOS	6.000,00
			18.178,66



XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL
CRISCOS

Código:
REG-CRISCOS-03

Versión: 00

INGRESOS 2017

Nº	FECHA	CONCEPTO	MONTO (\$us)
1	01/01/17	Saldo gestión anterior 2015 - 2016	22.232,01
2	07/02/2017	Traspaso de cuenta Universidad de Antofagasta	25140,89
3	13/02/2017	Pago cuota membresía 2016, Universidad Católica de Salta	1020,00
4	01/03/2017	Pago cuota membresía saldo 2015 y 2016 Universidad Autónoma de Asunción	810,00
5	30/03/2017	Pago cuota membresía saldo parte 2014, 2015 y parte 2016, Universidad Nacional de Rio Cuarto	1590,00
6	08/04/2017	Pago cuota membresía 2016 Universidad Autónoma Tomas Frías	800,00
7	12/04/2017	Pago cuota membresía parte 2015 y parte 2016 Universidad Nacional de San Luis	730,00
8	19/04/2017	Pago mambresía Universidad	1955,00
9	25/04/2017	Pago cuota membresía parte 2015 y parte 2016, Universidad Nacional del Cusco	725,00
10	25/04/2017	Pago cuota membresía 2016, UNIVALLE	800,00
11	26/04/2017	Pago cuota membresía 2015 y parte 2016, Universidad Nacional de la Rioja	1965,00
12	24/05/2017	Pago cuota membresía 2016, Universidad Católica del Norte	800,00
13	01/06/2017	Pago cuota membresía parte 2015, Universidad de Antofagasta	940,00
14	05/06/2017	Pago cuota membresía 2016, Universidad Católica Sta. María de Arequipa	800,00
15	09/06/2017	Pago cuota membresía saldo 2015 y parte 2016, Universidad Católica San Pablo	825,00
16	09/06/2017	Pago cuota membresía saldo 2015 y 2016, Universidad Arturo Prat	1086,55
17	20/06/2017	Pago cuota membresía 2016, EMI	800,00
18	26/06/2017	Pago cuota membresía saldo 2015 y parte 2016, Universidad Nacional de Catamarca	830,00
19	27/09/2017	Deposito efectuado por cuota membresía Universidad Nacional del Altiplano	1122,00
20	28/06/2017	Pago cuota membresía 2016, Universidad Privada de Tacna	800,00
21	12/08/2017	Pago cuota membresía gestión 2016 Universidad Privada Domingo Savio	800,00
22	15/08/2017	Pago cuota membresía parte 2016, Universidad Antofagasta	780,00
23	02/10/2017	Pago cuota membresía Universidad Técnica de Oruro	1593,40
		Total	68944,85



XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL
CRISCOS

Código:
REG-CRISCOS-03


Versión: 00

FLUJO DE CAJA GESTIÓN 2015 - 2017

	GESTIONES		
	2015	2016	2017
SALDO INICIAL	0,00	3249,45	22232,01
INGRESOS			
Cuotas por membresía anual	8879,00	29730,45	21571,95
Transferencia anterior gestión			25140,89
TOTAL INGRESOS	8879,00	32979,90	68944,85
EGRESOS			
Pago pasajes aéreos	5341,55	3383,16	7547,66
Pago atención de refrigerio, adquisición de material		4422,52	1306,00
Pago estipendios, alojamientos	288,00	2962,21	9325,00
TOTAL EGRESOS	5629,55	10747,89	18178,66
EFFECTIVO AL FINAL DE LA GESTION	3249,45	22232,01	50766,19

tcd: 6,96

tcd: 6,86

	XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL CRISCOS	Código: REG-CRISCOS-03
		Versión: 00

TOTAL DEUDAS POR PAGO DE MEMBRESIAS	29.698,00
-------------------------------------	-----------

Por inscripción
Por inscripción

En el caso de las Universidades con pagos pendientes mayores a 3000 los Asesores realizaran un intento más para que las Universidades de sus países puedan retomar el CRISCOS.

La Presidencia enviará las cuotas adeudadas a cada una de las universidades.

3. UNIVERSIDADES SOLICITANTES PARA INCORPORACION AL CRISCOS

El Comité de Asesores eleva el informe al Comité Ejecutivo respecto a las universidades solicitantes para incorporación, el cual es aprobado por el comité ejecutivo aceptando la incorporación de las siguientes Universidades:

- | | | |
|---|-------------------|-----------|
| - Universidad Tecnológica Indoamericana | Miembro Adherente | Ecuador |
| - Universidad Nacional de Chimborazo | Miembro Adherente | Ecuador |
| - Universidad Nacional de Moquegua | Miembro Pleno | Perú |
| - Universidad de la NUR | Miembro Pleno | Bolivia |
| - Universidad de Cuenca del Plata | Miembro Pleno | Argentina |
| - Universidad Tecnológica de los Andes | Miembro Pleno | Perú |

4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.

El Comité Ejecutivo recomienda la revisión y actualización del estatuto, y que se nombre una comisión ad hoc, el responsable será nombrado por la nueva presidencia.

El Comité de Ejecutivo sugiere la delimitación geográfica del accionar de CRISCOS sean los países miembros plenos en su integridad, el responsable de esta actividad será nominado por la nueva presidencia.

La elección de Sede para llevar a cabo los programas de PME, PMD y PMPA de manera conjunta, se aplicara el orden de prelación Bolivia - Perú - Argentina - Chile - Paraguay - Ecuador, Si una Universidad no puede se pasa al siguiente país.

La Universidad del país que le corresponde ser sede de los programas de movilidad, deben consensuar una sola candidatura, con prioridad a las que todavía no han sido sede.

Al no tener observaciones, se aprueba el punto.

5. REVISIÓN DEL SISTEMA DE NOTAS PARA LA CONVALIDACIÓN EN EL PME

Se sugiere: sacar la tabla de equivalencias ya que no se adecua a las realidades.

La Universidad de origen deberá realizar la conversión de las notas en base a la escala de calificaciones de la Universidad destino. El proceso de convalidación de notas será primero nominal (aprobado - reprobado), y luego numeral.

La Asamblea aprueba el punto.

6 INFORME DE GESTIÓN

El Presidente del CRISCOS emite su informe de los viajes a los diferentes países como ser

México, invita a la presidencia del CRISCOS para realizar una exposición sobre "Integración regional".

Paraguay ciudad del Este, seminario sobre la Integración.

Jujuy, Seminario de integración del CRISCOS, sobre redes camineras, transporte interoceánico.

España, se encuentra interesada en crear o fortalecer los vínculos con de la red CRISCOS, especialmente con cada una de las Universidades trabajar en temas de investigación y posgrado. Universidad Complutense,

Se sugiere encomendar al nuevo presidente, gestiones estos contactos, para hacer el seguimiento con las Universidades de España.

8. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE del CRISCOS Y DEMAS CARTERAS

Se da lectura a los artículos del Estatuto y Reglamento Interno referentes a la Elección de Presidente, se hace un cuarto intermedio para que los países se reúnan y propongan al Presidente y sus Vicepresidentes.

Se vuelve a instalar la Asamblea, al país que le corresponde la Presidencia por orden de prelación es el país de Perú, quien propone al Dr. Alberto Briceño Ortega, Rector de la Universidad Católica de Santa María, se somete a votación, por unanimidad es elegido como nuevo presidente del CRISCOS.

Asimismo los Vicepresidentes elegidos son:



**XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL
CRISCOS**

Código:
REG-CRISCOS-03

Versión: 00

- Por Argentina Rector de la Universidad Nacional de Salta C.P.N. Antonio Fernández Fernandez
 Por Bolivia Rector de la Universidad Técnica de Oruro Ing. David Ismael Rojas
 Por Perú Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman Dr. Adilio Portella Valverde
 Por Paraguay Rector Universidad Autónoma de Asunción Paraguay Dra. Kitty Gaona
 Por Chile, el representante va a consensuar entre ellos quien será su Vicepresidente.

9 PROXIMA REUNION ASAMBLEA

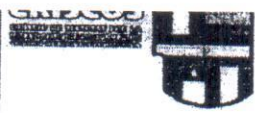
La próxima sede para la Asamblea General será en el país de Perú en la Universidad Católica Santa María de Arequipa.

Siendo las 18:00 horas, del mismo día se da por finalizado XX Asamblea General del CRISCOS.

Universidad Católica de Salta	Secr. de Extensión	Ing. Alejandro PATRON COSTA	
Universidad Católica de Santiago del Estero		Luis Eugenio LUCENA	
Universidad Nacional de Catamarca	Sec. De Vinculación Institucional y Relaciones Internacionales	Lic. María Beatriz LÓPEZ	
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Responsable de Movilidad y Convenios	Lic. Josefina M. REYES	
Universidad Nacional de Salta	Rector	CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNANDEZ	
Universidad Nacional de San Luis	Vice Rector	Dr. José Roberto SAAD	
Universidad Nacional de La Rioja	Rector	Lic. Fabian Alejandro CALDERON	
Universidad Nacional de Chilecito	Vice. Rector	Lic. Daniel Hugo LOPEZ	

Universidad Nac.
La Rioja

Vice Rector Lic. Jorge E. GRIOT



XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL
CRISCOS

Louigo.
REG-CRISCOS-03

Versión: 00

Escuela Militar de Ingeniería	Rector	Gral Brig. Rommel MORON ROMERO	
Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz	Jefa de Direc. de Internacionalización	Msc. Shirley Vanessa CASTEDO VACA	
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"	Msc.	Saul ROSAS FERRUFINDO	
Universidad Autónoma Tomás Frías	Rector	Lic. Luis FERRUFINDO TERCEROS	
Universidad Privada Domingo Savio	Rector	Ing. Carlos CUÉLLAR AGUILERA	
Universidad Mayor de San Simón	Director de Interacción Social Universitaria (DISU)	Lic. César CABRERA ROMÁN	
Universidad Mayor de San Andrés	Dr.	Waldo ALBARRACÍN SANCHEZ	
Universidad Técnica de Oruro	Rector	Ing. David Emilio Ismael ROJAS	
	Presidente de Criscos	Ing. Carlos ANTESANA GARCÍA	
Universidad Católica del Norte	Ing.	Jorge Tabilo ALVAREZ	
Universidad de Tarapacá	Director de Relaciones Internacionales	Lic. Sergio MEDINA PARRA	
Universidad Andina del Cusco	Rector	Dr. Emeterio MENDOZA (RODRIGUEZ) BOLÍVAR	
Universidad Nacional Jorge Bassadre Gohmann	Rector	Dr. Adilio PORTELLA VALVERDE	
Universidad Católica de Santa María	Rector	Dr. Alberto BRICEÑO ORTEGA	
Universidad Nacional de San Agustín	Vice Rectora Académica	Dra. Ana María GUTIERREZ VALDIVIA	
Universidad Nacional del Altiplano	Vice Rector de Investigación	Dr. Lic. Wenceslao MEDINA ESPINOZA	
Universidad Privada de Tacna	Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales	Mag. Guido Benedicto PALUMBO-PINTO	

CRISCOS



XX ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL
CRISCOS

Código:
REG-CRISCOS-03

Versión: 00

	Internacionales		
Universidad Autónoma de Asunción	Rectora	Dra. Kitty GADNA FRANCO	
Universidad Nacional del Este	Rector	Ing. Gerónimo Manuel LAVIDSA GONZÁLEZ	
Universidad Nacional de Moquehua	Dr.	Washington ZEBALLOS GAMEZ	
Universidad José Carlos Mariátegui de Moquehua	Dr.	Iván Vladimir PINO TELLERÍA	
Universidad Nacional de Chimbozezo	Rector	Dr. Nicolay SAMANIEGO ERAZO	
Universidad NUR	Rector	Lic. William Shoaie BAKER	

Universidad Nacional del Este Dtor R.I. Rolando Sepúlveda



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA
SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS

Coquimbo 20 de diciembre de 2017

Sres. Rectores

Franklin Tapia Defaz, U. Tecnológica Indoamericana, Ecuador
Nicolay Samaniego, U. Nacional de Chimborazo, Ecuador
Washington Zeballos, U. Nacional de Moquegua, Perú
Willy Shoaie, U. de la NUR, Bolivia
Angel Rodriguez, U. de la Cuenca del Plata, Argentina
Ramiro Trujillo, U. Tecnológica de los Andes, Perú

Estimados Rectores:

Me dirijo a Uds. en mi calidad de Coordinador General del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) de CRISCOS, para comunicar que de acuerdo al Acta XX de la Asamblea General del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), del 01 de diciembre del 2018, queda tipificado en Acta, que el Comité Ejecutivo de CRISCOS acepta la incorporación de sus universidades a nuestra red universitaria.

Para la incorporación de vuestras universidades activamente al PME, es necesario cumplir e interiorizarse de lo siguiente:

1. Nominar un Coordinador Institucional de CRISCOS, al cual será derivada toda la información del PME. Es importante que se nombre a un Asistente, que colabore en la recepción de la información (se requiere el nombre y mail de ambos)
2. Toda la reglamentación del PME, puede ser bajada desde la web: <http://criscos.net/pme/reglamento-pme/>
3. En este momento nos encontramos preparando la Convocatoria N°41 del PME, para ello los estudiantes perteneciente a una Universidad miembro de CRISCOS, pueden postular a cursar un semestre en una universidad extranjera diferente a la de su país. Para ello, la Universidad de origen define un numero de vacantes (estudiantes que recibirá) y podrá enviar el mismo numero de estudiantes al extranjero.
4. La universidad de origen se compromete a brindar hospedaje, cuatro comidas/día, servicios básicos de salud, internet, biblioteca, entre los principales
5. Para participar en una convocatoria de Movilidad, la Universidad completa una ficha, donde indica las vacantes, condiciones especiales y las carreras que ofrece. A modo de ejemplo puede ver la oferta de otras universidades en <http://criscos.net/wp-content/uploads/2017/09/40%C2%AA-Convocatoria-Oferta-acade%CC%81mica-Asuncio%CC%81n-2017-09-04.pdf>



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA
SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCÓS

6. Los estudiantes que postulan al PME deben completar un Compromiso Académico y el formulario de postulación puede ser bajado desde la web::
<http://criscos.net/pme/>
7. Si desean participar de la próxima convocatoria (Nº41), deben entregar la Oferta Académica antes de fin de mes. Se envía ficha .

Desde ya me encuentro a vuestra disposición para cualquier consulta relacionada con el PME

Sin otro particular se despide muy atentamente,

Héctor Flores Gatica
Coordinador General
PME – CRISCOS
Universidad Católica del Norte



Universidad
Tecnológica de los Andes

OCTRI UTEA <octri@utea.edu.pe>

Envío acta XX Asamblea General del CRISCOS

2 mensajes

Onayda Cossio <onaydaca@gmail.com>
Para: OCTRI UTEA <octri@utea.edu.pe>

20 de diciembre de 2017, 17:04

Estimado Dr. Trujillo

Adjunto a la presente encontrará el acta de la XX Asamblea General del CRISCOS donde su Universidad ha sido aceptada

Una vez que me entreguen el Certificado de adhesión, haré llegar por este medio

Saludos cordiales

Onayda Cossío

 OFICIAL XX Asamblea General del CRISCOS.pdf
8138K

OCTRI UTEA <octri@utea.edu.pe>
Para: Onayda Cossio <onaydaca@gmail.com>

21 de diciembre de 2017, 8:07

Estimada Onayda

Muchísimas gracias por tu gentileza, por favor expresar mi agradecimiento al Ing. Antezana, ex presidente de CRISCOS por su apoyo.

Saludos cordiales y felices fiestas

Eusebio

[El texto citado está oculto]

Dirección de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales
Universidad Tecnológica de los Andes
Abancay- Apurímac -Perú
Av. Perú N°700 Urb. Las Américas
Celular: 975425050



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA
SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS

Coquimbo 28 de septiembre de 2017

Sr.
Eusebio Mamani Cárdenas
Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
Universidad Tecnológica de los Andes,
Abancay, Perú.

Estimado Sr. Mamani:

Los días 08 y 09 de noviembre en Asunción, Paraguay, la Universidad Autónoma de Asunción, organizará la reunión semestral de Coordinadores Institucionales del Programa de Movilidad Estudiantil (PME), del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), correspondiente a la Convocatoria N°40 del PME.

Producto que vuestra Universidad se encuentra postulando su ingreso a nuestra red, es que por medio de la presente carta, invitamos cordialmente a participar en la reunión como institución observadora, lo que permitirá que conozcan como opera el PME y la red universitaria CRISCOS.

La Coordinación General del PME y la Universidad Autónoma de Asunción esperan contar con su presencia.

Reciba un afectuoso saludo,

Héctor Flores Gatica
Coordinador General
PME – CRISCOS



Incorporación Grupo de Universidades La Rábida

1 mensaje

Agustín Galán García <a.galan@unia.es>
Para: octri@utea.edu.pe

9 de octubre de 2017, 3:24

Estimado Director

En primer lugar permítame darle la más sincera bienvenida a la Universidad Internacional de Andalucía y al Grupo de Universidades La Rábida.

En segundo término gracias por su interés. Trasladaremos su solicitud a la próxima reunión del Comité ejecutivo que tendrá lugar el próximo mes de noviembre en la Universidad Nacional de San Juan (Argentina).

Y, por último, estamos a su disposición para cuentas iniciativas o proyectos consideren oportunos.

Nota: ¿Este correo es el mejor para mantener una comunicación fluida con Ud?

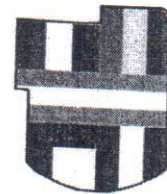
Saludos cordiales.

Agustín Galán García

Vicerrector Campus Santa María de La Rábida

Secretario General Grupo La Rábida
Universidad Internacional de Andalucía
Paraje La Rábida S/N 21819 Palos de la Frontera, Huelva, España.

En el caso de que del contenido del presente correo se deduzca o resulte la recogida de datos de carácter personal, se informa que los citados datos serán incorporados y tratados en alguno de los ficheros propiedad de la Universidad Internacional de Andalucía, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos ([/www.agpd.es](http://www.agpd.es) <<http://www.agpd.es/>>), y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/Américo Vespucio nº 2, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ESTATUTO

CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA

PREÁMBULO

Los procesos de desarrollo se encuentran cada vez más firmemente atados a las capacidades que se generen en los territorios y a las voluntades que se expresan en las regiones, a ello se suma el que las sociedades contemporáneas reconocen en la creación, promoción y gestión del conocimiento un componente estratégico para incrementar y potenciar social, cultural, económica y políticamente un área determinada.

En este contexto, prestigiosas y reconocidas Universidades de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú, que conforman una subregión que comparten similitudes territoriales, históricas y culturales, decidieron voluntariamente constituir un sistema subregional académico, con el objetivo de promover y proponer políticas, planes, programas y proyectos de integración y desarrollo para los países integrantes de la subregión y de interacción de las Universidades allí comprendidas.

Por lo expuesto se crea este organismo institucional, denominado "Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica" en que las Universidades participantes están representadas a través de sus Rectores.

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, CARACTERÍSTICAS, CONSTITUCIÓN Y DURACION DEL CONSEJO

ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

La entidad regulada por el presente Estatuto se denomina Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS). Su carácter corresponde a un organismo subregional, sin fines de lucro, dedicado a la integración y la colaboración interuniversitaria.

CRISCOS

CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN
DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA



ARTÍCULO 2.- CONSTITUCIÓN

El CRISCOS está constituido por universidades de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú, representadas por sus respectivos Rectores.

ARTÍCULO 3.- SEDE DE LA PRESIDENCIA

La sede de la Presidencia del CRISCOS será rotativa y se localizará en la universidad a la que pertenezca el Rector que lo preside.

ARTÍCULO 4.- DURACIÓN

El CRISCOS se constituye con duración de 99 años con opción de renovación automática por decisión de la Asamblea General.

TÍTULO II FINES Y OBJETIVOS DEL CRISCOS

ARTÍCULO 5.- FIN FUNDAMENTAL

El fin fundamental del CRISCOS es promover la integración de los pueblos de Sudamérica y en particular, de la Subregión Centro-Oeste, con el propósito de ampliar las bases de la cooperación académica, científico-tecnológica y cultural entre las universidades ubicadas en la referida zona geográfica.

ARTÍCULO 6.- OBJETIVOS

Para facilitar la consecución del fin fundamental, el CRISCOS tiene los siguientes objetivos:

- a) Establecer y estrechar vínculos de colaboración, en la búsqueda de un espacio común académico, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de las universidades que lo integran.
- b) Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.
- c) Promover el fortalecimiento institucional de las universidades en aspectos de mejoramiento curricular, estrategias de innovación y gestión académica y administrativa.



- d) Promover y facilitar el intercambio académico, a través de la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores y considerando además, la movilidad de funcionarios administrativos entre las universidades miembros.
- e) Propiciar la organización de actividades académicas, científicas tecnológicas y culturales.
- f) Crear programas y redes regionales de investigación y desarrollo, mediante las cuales se elaboren y ejecuten proyectos conjuntos.
- g) Desarrollar y mantener relaciones con organismos internacionales e instituciones de países que apoyen y favorezcan las actividades del CRISCOS.

TÍTULO III CAPACIDAD. PATRIMONIO SOCIAL

ARTÍCULO 7.- CAPACIDAD

El CRISCOS se encuentra capacitado para adquirir bienes y contraer obligaciones que faciliten su funcionamiento.

ARTÍCULO 8.- PATRIMONIO

El patrimonio se encuentra compuesto por:

- Dinero en efectivo
- Los bienes que adquiera en lo sucesivo por cualquier término
- Las cuotas que abonen sus miembros
- Las donaciones, legados y subvenciones
- Cualquier otro ingreso lícito

ARTÍCULO 9.- GESTIÓN FINANCIERA

- a) El ejercicio económico financiero será anual, finalizando el último día hábil del mes de junio.
- b) Periódicamente la Secretaria Ejecutiva elevará un balance incluyendo la relación de las actividades al Presidente, el cual deberá ser presentado ante la Asamblea General.



TÍTULO IV MIEMBROS DEL CRISCOS

ARTÍCULO 10.- MIEMBROS

Son miembro fundador del CRISCOS las universidades signatarias del Convenio de Cooperación entre las Universidades de la Subregión Centro Oeste Sudamericana, firmado en el año 1994 en Jujuy. Además son miembros las universidades que sean admitidas conforme a lo previsto en el Estatuto y los reglamentos pertinentes.

ARTÍCULO 11.- TIPOS DE MEMBRECÍA

Se distinguirá dos tipos de miembros:

- a) Miembros Plenos: Son aquellas universidades de la región Centro Oeste de Sudamérica que fueron admitidas por la Asamblea General y tienen todas las prerrogativas previstas por el Estatuto.
- b) Miembros Adherentes: Son aquellas universidades que no pertenecen a la región Centro Oeste de Sudamérica y fueron admitidas por la Asamblea General, con las restricciones previstas en el Estatuto y el Reglamento Interno.

ARTÍCULO 12.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS Y PROCEDIMIENTOS.

- a) La incorporación en el CRISCOS se mantiene abierta para aquellas universidades que soliciten su incorporación previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento Interno.
- b) Las condiciones y procedimientos para la admisión estarán establecidas en el Reglamento Interno del CRISCOS.

ARTÍCULO 13.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS:

- a) Los miembros plenos participan con derecho a voz y voto en la Asamblea General del CRISCOS y en las Comisiones y órganos que puedan ser creados. Los miembros adherentes participan sólo con derecho a voz en la Asamblea General del CRISCOS.
- b) Los Rectores de las universidades miembros plenos pueden postularse, elegir y ser elegidos como presidentes del CRISCOS.

CRISCOS



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN
DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA

- c) Participar en las actividades programadas y organizadas por el CRISCOS.
- d) Participar en la elaboración y ejecución de programas y proyectos de colaboración que se originen en el seno del CRISCOS.
- e) Recibir y tener acceso a toda la información generada en el ámbito del CRISCOS.

ARTÍCULO 14.- OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto.
- b) Cooperar con los fines y objetivos del CRISCOS.
- c) Pagar las cuotas anuales que se establezcan.
- d) Facilitar a los órganos del CRISCOS el desarrollo de los objetivos acordados.

TÍTULO V ORGANOS DEL CRISCOS

ARTÍCULO 15.- ÓRGANOS DEL CRISCOS

Los órganos del CRISCOS son:

- La Asamblea General
- El Comité Ejecutivo
- El Comité de Asesores

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 16.- NATURALEZA, CONVOCATORIA Y REPRESENTACIÓN.

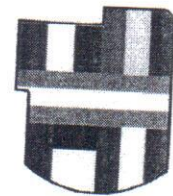
- a) La Asamblea General, es el órgano máximo del CRISCOS y está formada por los Rectores o delegados, debidamente acreditados, de las Universidades miembros.



- b) La Asamblea General es convocada por el Comité Ejecutivo, requiriéndose para su celebración la presencia del cincuenta por ciento (50%) de los miembros plenos del CRISCOS. Si dicho quórum no se alcanzara se constituirá en segunda sesión, el mismo día y con los miembros plenos que asistan. Sus decisiones serán adoptadas con la mayoría absoluta de los miembros plenos presentes.
- c) La Asamblea General se convoca en forma ordinaria una vez al año y extraordinariamente, a petición del Comité Ejecutivo o a solicitud de un tercio (1/3) de sus miembros plenos.
- d) Las modificaciones del Estatuto serán aprobadas con el voto de dos tercios (2/3) de la Asamblea constituida.

ARTÍCULO 17.- ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- a) Modificar el Estatuto conforme a lo previsto en el inciso d) del Artículo 16.
- b) Elegir al Presidente y refrendar la composición del Comité Ejecutivo.
- c) Adoptar decisiones conducentes a los fines de la organización.
- d) Formular lineamientos en base a los objetivos y programas del CRISCOS.
- e) Examinar, aprobar o rechazar los acuerdos y convenios de cooperación a suscribirse con terceros.
- f) Conocer el presupuesto, el plan financiero y el balance de la actividad administrativa y financiera del CRISCOS.
- g) Determinar el monto de la cuota anual que deban pagar sus miembros.
- h) Decidir la admisión, suspensión, sanción o la exclusión de los miembros del CRISCOS.
- i) Aprobación de los estados contables
- j) Si corresponde, una revisión a la gestión administrativa contable del CRISCOS, se efectuará una auditoría interna, cuyo informe deberá ser presentado a la Asamblea General para su conocimiento.



COMITÉ EJECUTIVO

ARTÍCULO 18.- OBJETO Y COMPOSICIÓN

- a) El Comité Ejecutivo será el encargado de administrar los intereses del CRISCOS de acuerdo con este Estatuto y las decisiones adoptadas por la Asamblea General.
- b) El Comité Ejecutivo estará compuesto por el Presidente del CRISCOS y los Vicepresidentes de cada país miembro del CRISCOS. En ausencia del Vicepresidente, concurrirá en su representación el respectivo asesor.
- c) Su funcionamiento estará asistido por la Secretaría Ejecutiva.

ARTÍCULO 19.- ELECCIÓN, ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- a) El Comité Ejecutivo será presidido por el Presidente del CRISCOS y ejercerá sus funciones durante dos años.
- b) El Rector electo como Presidente del CRISCOS deberá estar en ejercicio de sus funciones como Rector mientras dure el período de su presidencia en el CRISCOS. Si se produjera un alejamiento temporal o definitivo del Presidente, el Vicepresidente de su país, asumirá la Presidencia hasta la elección del titular en Asamblea Extraordinaria.
- c) Cada Vicepresidente del Comité Ejecutivo será elegido por las universidades miembros plenos de cada país con representación en la Asamblea General, debiendo recaer en el Rector de la universidad que haya participado al menos en seis convocatorias del Programa de Movilidad Estudiantil.
- d) Los miembros del Comité Ejecutivo actúan en interés general de las universidades miembros.
- e) El Comité Ejecutivo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría.
- f) El Comité Ejecutivo se reúne en forma ordinaria dos veces al año en el lugar que se acuerde. Y en forma extraordinaria para atender asuntos de necesidad y urgencia.

CRISCOS



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN
DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA

ARTÍCULO 20.- FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto del CRISCOS.
- b) Aprobar los Reglamentos internos del CRISCOS.
- c) Ejecutar las decisiones, los acuerdos y tareas encomendadas por la Asamblea General.
- d) Considerar las recomendaciones emanadas del Comité de Asesores.
- e) Presentar a la Asamblea General evaluaciones, informes y propuestas sobre las diferentes actividades del Comité Ejecutivo.
- f) Supervisar los estados financieros del CRISCOS

ARTÍCULO 21.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CRISCOS

- a) Convocar y presidir la Asamblea General; asimismo las reuniones del Comité Ejecutivo.
- b) Representar al CRISCOS en el ámbito de su competencia.
- c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Comité Ejecutivo.
- d) Administrar y gestionar los recursos del CRISCOS y presentar los estados contables financieros a la Asamblea General.
- e) Designar al Secretario Ejecutivo

ARTÍCULO 22.- FUNCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES

- a) Ejecutar tareas de coordinación entre las universidades de su país.
- b) Contribuir al desarrollo de los programas del CRISCOS.
- c) Incentivar la participación activa de las universidades miembros de su país.



COMITÉ DE ASESORES

ARTÍCULO 23.- COMPOSICIÓN

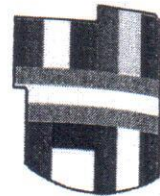
El Comité de Asesores está integrado por los asesores que designe cada Vicepresidente y será coordinado por el Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO 24.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE ASESORES

- a) Asesorar al Comité Ejecutivo sobre todos los asuntos concernientes al CRISCOS.
- b) Colaborar programas y proyectos que contribuyan al crecimiento del CRISCOS.
- c) Coadyuvar en las acciones de comunicación y difusión de los programas, proyectos y actividades que se desarrollan en CRISCOS.
- d) Colaborar con la Secretaría Ejecutiva en el diseño de agenda del Comité Ejecutivo y Asamblea General.
- e) Recomendar modificaciones al Estatuto y Reglamentos al del Comité Ejecutivo.
- f) Promover iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del CRISCOS.
- g) Analizar y valorar la documentación recibida por la Secretaría Ejecutiva del CRISCOS para elevarla a consideración del Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 25.- FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

- a) Ejecuta las decisiones adoptadas por la Asamblea General, el Presidente y el Comité Ejecutivo.
- b) Se encarga de la gestión económica y administrativa del CRISCOS, la que realiza bajo la supervisión del Presidente.
- c) Asesora y asiste al Presidente.
- d) Elabora con el Comité de Asesores la agenda de trabajo, los documentos a examinar y propuestas a someter a la aprobación del Comité Ejecutivo.



- e) Da cuenta de su gestión al presidente y por su intermedio al Comité Ejecutivo sobre el estado y cumplimiento de los compromisos y los estados financieros de la organización.
- f) La Secretaría Ejecutiva durará en su cargo igual período que el Presidente de CRISCOS. Su sede se establece en la Universidad a la que pertenezca el Presidente del CRISCOS.
- g) Será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva llevar la contabilidad regular, manteniendo libros y escrituras contables que indiquen los ingresos y egresos y modalidad de uso de los fondos disponibles.

SECRETARÍA PERMANENTE

ARTÍCULO 26.-

La Secretaria Permanente es una dependencia administrativa de CRISCOS, localizada en la Universidad Nacional de Jujuy, responde directamente al Presidente, debiendo coordinar acciones con la Secretaria Ejecutiva y el Comité de Asesores.

ARTÍCULO 27.- FUNCIONES

- a) Compilar y sistematizar la documentación de CRISCOS.
- b) Expedir copias de la documentación relativa a CRISCOS.
- c) Elevar un informe a la Presidencia sobre sus actividades, de manera previa a la reunión del Comité Ejecutivo de CRISCOS.
- d) Participar en reuniones de Comité de Asesores, Comité Ejecutivo y Asamblea General, con derecho a voz.
- e) Administrar la página web de CRISCOS.

Para fines de gestión administrativa, responde directamente al Presidente del CRISCOS, debiendo coordinar acciones con la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Asesores del CRISCOS.

ARTÍCULO 28.-

Las universidades miembros de CRISCOS se obligan a remitir a la Secretaria Permanente toda la documentación e información, una vez producida, resultante de las actividades de CRISCOS.



TITULO VI DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 29.- COMITÉ DE HONOR

El Comité de Honor, estará conformado por los ex presidentes del CRISCOS, quienes podrán participar de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, con derecho a voz.

ARTÍCULO 30.- REGLAMENTO INTERNO

El funcionamiento integral del CRISCOS estará regido por un Reglamento Interno compatible con el presente Estatuto y aprobado por el Comité Ejecutivo

ARTÍCULO 31.- REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

Los reglamentos específicos del CRISCOS serán aprobados por el Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 32.- SUSPENSIÓN Y REINCORPORACIÓN

- a) Una universidad afiliada podrá solicitar al Comité Ejecutivo la suspensión temporal de su membresía, sin perjuicio de tramitar posteriormente su reincorporación ante el mismo Comité, mediante el pago de la membresía. Mientras dure la suspensión, la universidad queda exenta del pago de cuotas anuales.
- b) Aquellas universidades que se encuentren en el supuesto establecido por el Artículo 17, inciso h) del presente Estatuto, podrán solicitar su reincorporación al Comité Ejecutivo, instancia que definirá los términos y condiciones de la reincorporación, lo que será ratificado por la Asamblea General.

CRISCOS



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN
DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA

CONTROL DE CAMBIOS ESTATUTO DE CRISCOS

Fecha de aprobación de modificaciones: Agosto 2015	
Punto Modificado	Descripción de la modificación
Artículo 3	Se complementa indicando Sede de la Presidencia en el título y párrafo
Artículo 7	Se complementa indicando que "El CRISCOS se encuentra capacitado para adquirir bienes y contraer obligaciones que posibiliten su funcionamiento " Además se elimina "así como también para operar con instituciones bancarias privadas y oficiales"
Artículo 17, letra a)	Se modifica cambiando artículo 13 por artículo 16
Artículo 21, letra d)	En atribuciones del Presidente de CRISCOS se complementa indicando: "Administrar y gestionar los recursos del CRISCOS y presentar los estados contables financieros a la Asamblea General"
Artículo 22	Se incluye artículo referido a Funciones de los Vicepresidentes
Artículo 27	Dentro de las funciones de la Secretaría permanente se incorpora letras: d) Participar en reuniones de Comité de Asesores, Comité Ejecutivo y Asamblea General. e) Administrar página web de CRISCOS.
Artículo 30	Se señala que el Reglamento Interno es aprobado Comité Ejecutivo.
Artículo 32	Se incluye artículo referido a Suspensión y Reincorporación

9/10/
Univ
Univ
Univ
Esc
Per
Univ
Univ
Univ
Univ
Univ
Univ
Univ
Admin
Todos lo

Universidad Técnica de Oruro (<http://www.uto.edu.bo/>).

Universidad Autónoma Tomás Frías (<http://www.uatf.edu.bo/>).

Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz (<http://www.utepsa.edu/>)

Escuela Militar de Ingeniería (<http://www.emi.edu.bo/inicio.html>)

Perú

Universidad Andina del Cusco (<http://www.uandina.edu.pe/>).

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (<http://www.unjbg.edu.pe/>).

Universidad Nacional del Altiplano (<http://web.unap.edu.pe/web/>).

Universidad Católica de Santa María (<http://www.ucsm.edu.pe/>).

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (<http://www.uancv.edu.pe/>).

Universidad Nacional San Agustín (<http://www.unsa.edu.pe/>).

Universidad Católica San Pablo (<http://www.ucsp.edu.pe/>).

Universidad Privada de Tacna (<http://www.upt.edu.pe/>).

Universidad José Carlos Mariátegui de Maquehua (<http://www.ujcm.edu.pe/>).

Admin. Web : oscar.unju@gmail.com - internacionalesugarte@unju.edu.ar - 2016

Powered by WordPress (<http://wordpress.org/>)
WEN Associate by WEN Themes (<http://wenthemes.com/>)

Todos los derechos reservados. Admin. Web: oscar.unju@gmail.com - internacionalesugarte@unju.edu.ar - 2016 -



CRISCOS
CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN
CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA



(<http://criscos.net/>)

VI SEMINARIO ([HTTP://WWW.UNJU.EDU.AR/VISEMINARIOCRISCOS/](http://www.unju.edu.ar/viseminariocriscos/))

INICIO ▾

UNIVERSIDADES ([HTTP://CRISCOS.NET/UNIVERSIDADES/](http://criscos.net/universidades/))

PROGRAMAS DE MOVILIDAD ▾

DOCUMENTOS ▾

GALERÍA ▾

CONTACTO ([HTTP://CRISCOS.NET/CONTACTO/](http://criscos.net/contacto/))

WEBS MIGRACIONES ([HTTP://CRISCOS.NET/ENLACES-DE-INTERES/](http://criscos.net/enlaces-de-interes/))

NOTICIAS ([HTTP://CRISCOS.NET/CATEGORY/NOTICIA/](http://criscos.net/category/noticia/))

Universidades

El CRISCOS está constituido por universidades de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú, representadas por sus respectivos rectores. Actualmente la conforman 34 universidades.

Argentina

Universidad Nacional de Jujuy (<http://www.unju.edu.ar/>).

Universidad Nacional de Salta (<http://www.unsa.edu.ar/>).

Universidad Nacional Santiago del Estero (<http://www.unse.edu.ar/>).

Universidad Nacional de Catamarca (<http://www.unca.edu.ar/>).

Universidad Católica de Salta (<http://www.ucasal.net/>).

Universidad Nacional de Río Cuarto (<http://www.unrc.edu.ar/>).

Universidad Nacional de San Luis (<http://www.unsl.edu.ar/>).

Universidad Nacional de Chilecito (<http://www.undec.edu.ar/>).

Universidad Nacional de La Rioja (<http://www.unlar.edu.ar/>)

Chile

Universidad de Tarapacá (<http://www.uta.cl/>).

Universidad Católica del Norte (<http://www.ucn.cl/>).

Universidad de Antofagasta (<http://www.uantof.cl/>).

Universidad Arturo Prat (<http://www.unap.cl/>).

Universidad de La Serena (<http://www.userena.cl/>).

Paraguay

Universidad Nacional del Este (<http://www.une.edu.py/>).

Universidad Autónoma de Asunción (<http://www.uaa.edu.py/>).

Bolivia

Universidad Mayor de San Simón (<http://www.umss.edu.bo/>).

Universidad Mayor de San Andrés (<http://www.umsa.bo/>).

Universidad Privada Domingo Savio (<http://www.upds.edu.bo/>).

Universidad Privada del Valle (<http://www.univalle.edu/>).



CRISCOS

CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA
SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA



5. PROGRAMAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



La Universidad Tecnológica de los Andes participa como socia del Proyecto: **La internacionalización de las universidades periféricas latinoamericanas mediante la integración sostenible e incluyente de las Oficinas de Relaciones Internacionales de aplicación**, financiado por la Comunidad Europea a través del Programa ERSMUS+

El objetivo principal de este Proyecto es promover el proceso de internacionalización de las Universidades de América Latina, con especial atención en las Universidades de las zonas periféricas de la región, cuya posición geográfica y volumen total de alumnos no han permitido todavía a desarrollar su proceso de internacionalización de la misma manera que las universidades de capital o de las principales universidades de la zona.

Integramos este importante Proyecto las siguientes universidades socias.

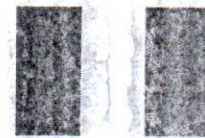
ESPAÑA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



FRANCIA

Université Bretagne Sud, Lorient



POLONIA

Jan Kochanowski University, Kielce



PORTUGAL

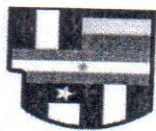
Universidade de Oporto



ARGENTINA

Universidad Nacional de San Luis





CRISCOS

CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA
SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA



Universidad Nacional del Sur

Universidad Nacional de Tucumán

BOLIVIA

Universidad Amazónica de Pando

Universidad Mayor de San Simón



BRASIL

Fundação Universidade de Ciências da Saúde de Porto Alegre

Universidade Federal de Goiás

Universidade Federal da Grande Dourados

Universidade Federal de Minas Gerais

Universidad Federal do Paraná



COLOMBIA

Universidad Tecnológica de Choco "Diego Luis Cordoba"

Universidad Central del Valle del Cauca

Tecnológico de Antioquia



ECUADOR

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Universidad Nacional de Chimborazo



PARAGUAY

Universidad Autónoma de Asunción

Universidad Nacional de Itapúa



PERU

Universidad Nacional de Cajamarca

Universidad Tecnológica de los Andes



URUGUAY:

Universidad Católica del Uruguay

Universidad ORT Uruguay





6. REDES

Universidad Tecnológica de los Andes integra las siguientes Redes nacionales e internacionales:

- Red Interuniversitaria del Sur del Perú (RESIDUR – PERU)

Al amparo del Artículo 4° de Ley Universitaria N° 30220, se conforma la Red Interuniversitaria del Sur del Perú (REDISUR- PERU) como red interregional de universidades públicas y privadas de forma asociativa, representadas por sus respectivos Rectores, con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y posgrado.

Las Universidades del Sur del Perú, que convienen en crear la Red Interuniversitaria del Sur del Perú, son: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; Universidad Nacional del Altiplano de Puno; Universidad Católica de Santa María de Arequipa; Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna; Universidad Andina del Cusco; Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno; Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay; Universidad Privada de Tacna; Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua; Universidad Nacional de Moquegua; Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas; Universidad Nacional Micaela Bastidas de Abancay, Universidad Nacional de Juliaca y Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

- Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental RUCFEA, suscrito mediante Convenio con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), donde los estudiantes acreditados deben cumplir un rol activo en la implementación de acciones y mecanismos de capacitación, información y difusión en materia de fiscalización ambiental dirigidos a la ciudadanía en general, escolares, comunidades campesinas, organizaciones sociales, poblaciones vulnerables, promoviendo acciones de proyección, extensión y responsabilidad social universitaria.

- Red ONLUS de Italia cofinanciado por la Fondation Assistance Internacionales, para la ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades en la población más necesitada del Perú, de manera especial en Cusco y Apurímac.